

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**Acta**

**Sesión Ordinaria virtual 9 de octubre de 2020**

**9: 00 horas**

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrandó.

VICEDECANO: Dr. Marcelo Mariscal

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.

CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, (en reemplazo de la Dra. Motrán), Dra. Beatriz Toselli, Dr. Alejandro Granados (en reemplazo del Dr. Dassie), Dra. Analía Valdomero (en reemplazo de la Dra. Ortega), Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Dr. Sergio Alexis Paz, Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Rizza), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinoza, Sra. Yamila Ruiz Sosa, Sr. Pedro Parodi, Sr. Jorge Paredes.

**INFORMES DEL DECANATO**

Decano: mañana complicada por la situación sanitaria que estamos pasando, me comunicaron que falleció un Bioq. del Hospital de Niños que colaboró muchísimo con el Practicando de Bioquímica, nos hacemos solidarios con los bioquímicos, farmacéuticos, médicos, se está pasando por una situación muy difícil, se habla de cifras de personas que fallecen y se compara con otras patologías, pero esta pandemia afecta directamente al personal de salud, no solo produce epidemiológicamente un número similar a otras patologías crónicas en estas sociedades occidentales sino que afecta al equipo de salud y tiene una consecuencia directa sobre el sistema. Deberían tomarse responsabilidades directas para estos problemas, se pierden seres queridos cercanos, mueren conocidos y a uno lo afecta; estamos discutiendo si el próximo domingo vamos a festejar el día de la madre, ya no quiero ni leer los diarios, lamento comenzar esta reunión así.

También rendiré homenaje a personas de nuestra Facultad que lamentablemente han fallecido, nuestras condolencias a las familias de los Dres. Eduardo Lassaga y Luis Ariza Espinar, significaron mucho para la historia de la Facultad, quisiera hacer un homenaje a su trayectoria.

En relación a esta pandemia quiero comentarles que los protocolos de actividad presencial en los que estamos trabajando, deberán ser girados a la universidad y de esa manera serán aprobados los protocolos de las actividades administrativas esenciales. Ya aprobamos el procedimiento para las actividades en el Edificio de Ciencias I, con la salvedad que las actividades de Enseñanza están suspendidas hasta tanto nos habilite el COE, se ha aprobado el procedimiento; hemos puesto en marcha un corredor sanitario Covid propio para casos sospechosos o positivos para tener una medida de acción propia porque cuando uno hace la exposición ante el COE se demora un par de días; para dar una respuesta más rápida a la gente cuando se dan estos casos; la Facultad ha contactado un médico infectólogo que va generando recomendaciones y esto nos ha permitido llevar un registro de casos; se están produciendo casos de la facultad y contar con el corredor ha permitido establecer si se están produciendo focos o no o en caso de ensayos negativos cuales son los pasos a seguir respecto al retorno de esa persona, o cuando finaliza el aislamiento cómo será el retorno.

Obviamente la situación sanitaria nos pone más lejos de que podamos tener actividades áulicas; en relación a las medidas que tomó el Ministerio de Educación, se genera una especie de tabla de colores para permitir o no ciertas actividades áulicas; esto es respecto de las medidas del Ministerio de Educación para estudiantes del último año del nivel primario y del último año del nivel secundario; la Universidad debe respetar el contexto provincial, ese es el estado de situación lo cual nos va a marcar un horizonte para pensar en algunas reprogramaciones de actividades presenciales a

partir del año que viene; claro está que la evolución de la pandemia nos marca una cierta incertidumbre respecto a la casuística; hoy estamos hablando de un horizonte febrero marzo que se aleja a medida que avanzamos hacia ese horizonte, así mismo hay que seguir tratando de garantizar ciertas actividades dentro de la Facultad. Estamos trabajando en la recepción de documentación para los trámites de títulos antes de fin de año, hemos establecido un protocolo de turnos y agradezco a todo el personal docente del Área de Enseñanza de la Facultad porque hay que recibir toda esa documentación de manera presencial tanto en las carreras de grado y posgrado.

Secretaria General: la Consejera Mayra Perotti informó que no puede asistir por un problema de salud familiar (**se justifica su inasistencia**)

Secretaria General: se solicita que el Cuerpo autorice el tratamiento del Asunto Pendiente ya que faltaba documentación para su tratamiento en la Comisión y el Asunto Entrado.

**(Se aprueba el tratamiento de ambos expedientes)**

## **SE DA CUENTA**

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 25 de septiembre de 2020, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

---

## **DESPACHOS DE COMISIONES**

### **Licencias, designaciones y renunciaciones**

- 1- EX -2020-00140084-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza considera que la Biól. **Laura Gabriela HEDEMANN** reúne las condiciones académicas para ocupar en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Biól. Laura Gabriela HEDEMANN (DNI 37.665.692), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-12-2020, o antes si el cargo es provisto por concurso.-  
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Biól. Laura Gabriela HEDEMANN (DNI 37.665.692), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-10-2020.-  
**Aprobado**
  
- 2- EX-2020- 00157470-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dejar sin efecto a partir del 01-10-2020, la designación interina de la Lic. **Virginia LOBATTO** (Legajo N° 46.292), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) –código 119- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, otorgada por Res. Dec. 754/20.-  
Dejar sin efecto a partir del 01-10-2020, la designación interina del Lic. **Juan Cruz BONAFE ALLENDE** (Legajo N° 52.824), en un cargo de Profesor Ayudante B (DS) – código 121- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, otorgada por Res. HCD. 154/20.-  
**Aprobado**

Dra. Oksdath Mansilla: tengo dudas con respecto a las designaciones interinas sumadas a los llamados a concursos públicos; la duda es respecto a la paritarias ya que la numero 29 dice que podrán sustanciarse, quiero que me expliquen como es, porque en la anterior sesión nos dijeron que estábamos imposibilitados y ahora estamos viendo selecciones internas que se dejan sin efectos

Secretaria General: en el caso de este asunto 2 hay cargos que pasan de ser suplencias a ser vacancias efectivas, entonces hay que dejar sin efecto las designaciones, y como eran resoluciones del HCD tenían que pasar por el Consejo, pero no son personas que se quedan sin cargos, está cambiando el status del cargo.

Dra. Oksdath Mansilla: y en el caso de selecciones internas, puede haber selecciones internas, porque de hecho hubo.

Decano: la resolución paritaria nacional establece que todas las evaluaciones que se hayan programado antes del ASPO (del 20-3) puedan llevarse adelante siempre y cuando las condiciones administrativas y las actividades de los concursos se puedan garantizar; eso se dio en la Facultad con algunos llamado antes del 20 de marzo, que nosotros sustanciamos de manera virtual y luego tuvimos que pedir que Asuntos Jurídicos avalen esa instancia del concurso de manera virtual, porque no estaba contemplado en el reglamento de concursos de la ordenanza vigente de la Universidad. Por lo tanto había una contradicción entre la paritaria y la ordenanza de concursos de la Universidad, lo cual se está tratando a nivel de paritaria local para ver si la Universidad dicta una resolución transitoria; les comento que están suspendidas las sesiones del HCS, y la otra instancia que marca la paritaria nacional es la suspensión de todas las instancias de evaluación posteriores al 20 de marzo, y ahí hace hincapié en los concursos, en las evaluaciones docentes y usa un término, el etcétera; por lo tanto cuando hubo tratamiento en la comisión paritaria local de la Universidad con ADIUC, se acordó en esa reunión adherir a la paritaria nacional; por lo tanto para todas las instancias posteriores al 20-3, se recomienda no hacer evaluación de ningún tipo. La selección interna es una reglamentación interna de esta Facultad para los profesores regulares, adolecemos de una reglamentación para profesores auxiliares, esas son decisiones que toman los departamentos; se habían dado llamados a selecciones internas especialmente en el claustro de auxiliares en el mes de mayo, anterior a la decisión de la paritaria nacional de junio, por lo tanto no podíamos cambiar algo ya sustanciado porque la decisión paritaria había sido posterior a la decisión que había tomado la Facultad a expensas que no había directivas al respecto; es la situación que se planteó, la directivas que dimos a los departamentos también transmiten que la paritaria local evita que se den situaciones de pérdidas de cargos, que una persona quede sin designación o que se produzcan cambios en los estados.

Dra. Oksdath Mansilla: ¿eso para cualquier claustro?

Decano: estamos tratando que nadie quede sin cargo, hemos trabajado intensamente desde el mes de marzo, y de hecho las prórrogas de los cargos que vencen el 31-12 se van a prorrogar hasta el 31-3 porque no creemos que esta situación cambie hasta antes de esa fecha; eso no impide y es lo que se trató en el Consejo anterior, que los Departamentos comiencen a generar las instancias para los llamados a concursos, dentro del marco de la emergencia sanitaria; eso no impide que en los departamentos comiencen los actos administrativos para que comiencen los llamados a concurso, pero estamos supeditados a los que decida la paritaria local, donde nos reunimos dos veces al mes y se está haciendo una evaluación de la situación que va cambiando; las actas paritarias deben ser avaladas por el Consejo Superior y tienen que ser avaladas por las Asambleas del Gremio y lamentablemente han quedado en suspenso porque se suspendió la sesión del HCS, pero hubo acuerdo en que esa paritaria se cumpla y es lo que hemos transmitido a los Departamentos al interior de la Facultad.

Dra. Oksdath Mansilla: me gustaría que enviaran un mail con esta situación porque hay departamentos que tienen llamados a concursos armados antes de la ASPO y es como que no queda claro.

Decano: hay muchas cosas que no quedan claras, pero te puedo asegurar que no hay mala intención, estamos en diálogo con los departamentos y buscando solucionar las cosas y no entrar en contradicciones legales, porque los concursos que se hicieron en mayo hoy están en Asuntos Jurídicos; todas las acciones que vayamos a tomar tienen que estar dentro de un marco legal; el panorama es confuso, hay una resolución rectoral que complica ya que se levantaron los plazos administrativos, lo que entra en contradicción con los plazos de los concursos. Hemos pedido como Facultad, que se haga una aclaración de esa resolución porque entramos en una contradicción legal, por lo tanto Gabriela, las cosas que no quedan claras son porque tampoco las

tenemos claras, porque las Universidades tampoco la tiene claras y no hay mala intención, es porque los marcos legales se han complicado. El espíritu que tenemos como Facultad y en los Departamentos es no perjudicar a las personas; dentro de los procesos sabemos que todos perdemos un poco, no hemos dejado personas sin cargos, hemos hecho designaciones hasta en situaciones complicadas, hemos peleado para que se suspendieran los aptos físicos y psíquicos para que las personas puedan acceder a los cargos por primera vez, es muchísimo el esfuerzo que se está haciendo para que el perjuicio hacia las promociones de las personas si ocurre, sean en menor medida.

Dr. Paz: estas personas del asunto dos, se les da de baja porque las designaciones tienen que ser prorrogadas (por el acta de junio), ¿tienen que mantenerse en el mismo cargo o cargos para arriba o para abajo?,

Secretaria General: no sé cuáles son esos casos, pero ese cambio del cargo se tiene que reflejar en una resolución, es una cuestión administrativa, y como fueron designadas por el HCD, tiene que dejarlo sin efecto el HCD.

Decano: tenemos dos tipos de movimientos de cargos, por las vacancias efectivas y las temporarias por suplencias, lo que está en disputa en paritarias son las vacancias efectivas; tenemos muchos movimientos de cargos, somos la Facultad que más cargos movemos, pero esta situación no tiene nada que ver con la paritaria.

Dr. Paz: o sea que la paritaria se aplicaría en los cargos por concursos.

Decano: la paritaria dice no llamar a concurso después del 20 de marzo.

Dr. Paz: yo leo la paritaria local y veo que dice al revés y dice que se pueden sustanciar los concursos.

Decano: aquellos cuya situación administrativa fue anterior al 20 de marzo, si se van a computar los plazos del 2020 o no, también será una pregunta a resolver, porque es una pregunta que tenemos que resolver, a eso lo paritaria no lo ha resuelto aún porque algunos no han podido hacer absolutamente nada y otros han seguido trabajando en el 2020, esas son situaciones no resueltas y están tratando de dar claridad; si se soluciona esta situación se puede sustanciar el concurso pero habría que modificar la ordenanza del HCS en la que no está establecida la situación del concurso por vía de la virtualidad.

Dr. Paz: claro no es el problema de la paritaria si no que no está claro cómo hacer un concurso virtual de acuerdo a la reglamentación interna de la Universidad.

Decano: hasta que no se modifique transitoriamente esta Ordenanza no vamos a tener concursos y es una decisión que tiene que tomar el HCS y el HCS está suspendido; hay una situación gremial y una reglamentaria, hoy estamos en ciertas definiciones tanto en lo gremial como en los reglamentos, por eso estamos recomendando que no se hagan procesos evaluativos en esta época.

Dra. Valdomero: solo para aclarar que estas designaciones de Lobatto y Bonafé se dejaron sin efecto porque fueron designados en cargos con mayor dedicación y mayor jerarquía.

Decano: acá no se trata de hacer perjuicio a las personas; si la posibilidad de designación se puede hacer sin perjudicar a otro se debe hacer; es la situación que se plantea en procesos de selección interna, hasta tanto no tengamos un marco más claro y más legal no sería prudente generar procesos de evaluación.

Secretaria General: hay un comentario de Gabriela Oksdath Mansilla que la paritaria es ley.

Decano: si, la paritaria es ley, pero la Universidad tiene autonomía, y hay un límite estatutario y reglamentario que deriva del Estatuto, y nada puede estar por fuera de ese límite, y ahí está el punto; estamos tratando que Jurídicas nos diga si lo que hicimos en mayo es correcto.

### **Enseñanza de Grado**

- 3- EX-2020-00168802- -UNC-ME#FCQ-  
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 11 del expediente de referencia:

## VISTO

La presentación realizada por los profesores de la asignatura Practicando Profesional de Farmacia; La OHCD 1/2011 y sus modificatorias, que establece el Reglamento de Enseñanza de grado de la FCQ; La OHCD 5/2014, que establece el Plan de Estudio de la Carrera de Farmacia que incluye la asignatura Practicando Profesional;

El estado actual de pandemia y la continuidad de las medidas de restricción de circulación de las personas en el ámbito nacional y provincial y del distanciamiento social;

La Resolución 104/20 del Ministerio de Educación de la Nación que aconseja a las Universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial, en el marco de la emergencia sanitaria y recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, y dispone la adopción de medidas tales como la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan;

La RESOL-2020-103-APN-SECPU#ME, por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias recomienda a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios el análisis de mecanismos que faciliten a los alumnos próximos por graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios.

La RR 447/2020, por la cual se facultó a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a tomar, en forma transitoria, las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Las RD 330/2020, 434/2020 y 489/2020 y la RHCD 171/2020, que organizaron la docencia de grado para el año 2020 en un formato de educación a distancia a través de entornos virtuales;

## CONSIDERANDO

Que la situación sanitaria vigente en la República Argentina y las disposiciones emanadas del gobierno de la República Argentina y del gobierno de la Provincia de Córdoba para responder a esta situación sanitaria han generado una notable alteración de la planificación docente y académica de la FCQ;

Que las medidas de aislamiento y/o de distanciamiento social restringen la posibilidad de realizar actividades presenciales para estudiantes y docentes en la UNC y por lo tanto se hace necesario mantener un proceso de enseñanza a distancia a través de plataformas virtuales;

Que en virtud de esta situación se hace necesario reformular las actividades académicas para el Practicando Profesional de Farmacia de la FCQ;

Atento a las propuestas de los profesores responsables;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

**Artículo 1:** Establecer que las actividades docentes de la asignatura Practicando Profesional de Farmacia de la FCQ sean dictadas en entornos virtuales, mientras se mantengan las medidas de aislamiento y/o de distanciamiento social, bajo la supervisión de los docentes e instructores docentes, en un todo de acuerdo con lo especificado en la OHCD 5/2014, Anexo II.

**Artículo 2:** Aprobar el Plan de Actividades del Practicando Profesional de Farmacia contenido en el Anexo I que acompaña a la presente.

**Artículo 3:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

## Aprobado

Dr. Paz: nos sumamos a aprobarlo porque tuvo tratamiento en comisiones.

## 4- EX-2020-00182242- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 2 del expediente de referencia:

## VISTO

Las RHCD 27/2020, que aprobó las fechas de exámenes para la asignatura Practicando Profesional de la carrera de Bioquímica, para el ciclo lectivo 2020;

La Resolución 104/20 del Ministerio de Educación de la Nación que aconseja a las Universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial, en el marco de la emergencia sanitaria y recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, y dispone la adopción de medidas tales como la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan;

La RESOL-2020-12-APN-SECPU#ME que recomienda a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020;

La RR 433/2020 que autorizó Autorizar a las Unidades Académicas, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con la modalidad virtual.

La RHCD 876/2019 que estableció el calendario académico de la FCQ para el año 2020;

## CONSIDERANDO

Que la situación sanitaria actual y las normas establecidas al respecto han producido una severa alteración del calendario académico para el año 2020 y se hace necesario una continua readecuación del mismo;

## EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Modificar la RHCD 27/2020 y establecer una fecha de examen de la asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Bioquímica para el 20 de octubre de 2020.

**ARTÍCULO 2:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**Aprobado**

- 5- EX-2020-00174976- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 4 del expediente de referencia:

**VISTO:**

La Resolución 343/08 de este HCD, que reglamenta la situación de los alumnos de las Carreras de Grado que colaboran en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de las asignaturas o en tareas de investigación, en diferentes grupos de trabajo de esta Facultad, como Agregados *ad honorem* y no disponen de un cargo de Ayudante Alumno.

**CONSIDERANDO:**

Los listados de alumnos que cumplieron con funciones *ad honorem* en las asignaturas del segundo cuatrimestre del año 2019, informados por los Departamentos Académicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º:** Reconocer las funciones ejercidas como **Agregados *ad honorem***, durante el segundo cuatrimestre del año 2019 a las/los alumnas/os que se mencionan a continuación:

**Departamento de Físicoquímica**

**ACTIVIDADES DE DOCENCIA**

*Asignatura:* LABORATORIO II

ALEKSEIUK, Tatiana	DNI: 34.768.981
ARCOS, Micaela Constanza	DNI: 41.002.881
ARIZTIZABAL, Juan Miguel	DNI: 93.785.956
BORJA ZALAZAR Jonatán Emanuel	DNI: 40.440.763
DEMAIO, Esteban	DNI: 42.219.168
GARELLI, Sofía	DNI: 40.836.684
MAMANI, Javier Agustín	DNI: 41.996.343
MARTINEZ Rocío Jazmín	DNI: 39.997.673
PATAT, Gastón Ignacio	DNI: 42.731.620
RIGATUSO, Julieta	DNI: 41.810.232
RÉ, Ayelén Sofía	DNI: 37.187.991
RODRIGUEZ, Lourdes	DNI: 39.323.737
VARGAS Daiana Thuy	DNI: 40.637.054
WATSON, Victoria Luján	DNI: 40.707.650
YANNICCARI, Franco	DNI: 41.963.978

*Asignatura:* QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL

BONEU, Gonzalo Daniel	DNI: 39.072.488
LÓPEZ, Johana Ivonne	DNI: 39.073.194
SARAVIA, Paula Valentina	DNI: 39.304.277
SOSA, Julieta María	DNI: 38.857.073
ZANIN, Juan Pablo	DNI: 39.941.395

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACION**

CHIERICI, Juan Martín	DNI: 40.966.429
-----------------------	-----------------

**Departamento de Ciencias Farmacéuticas**

**ACTIVIDADES DE DOCENCIA**

*Asignatura:* MICROBIOLOGÍA GENERAL Y FARMACÉUTICA

MÉNDEZ IZARES, Consuelo	DNI: 40.574.771
DEMATEIS, Lucía	DNI: 38.551.687

## ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

### Asignatura: BOTÁNICA

GÓMEZ, Fabiana Melisa DNI: 38.164.248  
BARBIERI, Fiamma DNI: 40.670.460

### Asignatura: FARMACOGNOSIA

ESCATENA PÉREZ, Franco Maximiliano DNI: 39.057.208  
PIOVANO, Agustina Natalí DNI: 37.321.921

### Asignatura: BASES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE SUSTANCIAS MEDICAMENTOSAS VEGETALES

GÓMEZ, Tomás DNI: 40.208.105

### Asignatura: FARMACOTECNIA II

MANASSERO, María Victoria DNI:39.453.816

### Asignatura: FARMACOQUÍMICA II

QUAGLINO, Flavio DNI: 36.768.780

## ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

### Asignatura: FARMACOQUÍMICA II

ARRIETA, Gastón Héctor DNI: 39.420.699

### Asignatura: FARMACOTECNIA I (\*)

GOLA, Camila DNI: 40.288.007

(\*) Asignatura del 1er. Cuatrimestre. La alumna colaboró en el 2do. cuatrimestre poniendo a punto actividades demostrativas, de esta asignatura.

## **Departamento de Química Orgánica**

### ACTIVIDADES DE DOCENCIA

#### Asignatura: LABORATORIO I

MARTINEZ, Rocío Jazmín DNI: 39.997.673

### ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

ABDONUR, Romina Maribel DNI: 42.692.738  
ALONZO PEREZ, Martin DNI: 41.265.766  
ARRIAGA, Ma. Emilia DNI: 40.572.849  
AKIRA, Branca DNI: 41.034.993  
ANCARANI, Rosario María DNI: 41.523.340  
CASTRO, Ignacio Sergio DNI: 41.437.997  
FIGUEROA RAMIREZ, Fernando Andres DNI: 12.411.752  
GIGENA, Jezabel DNI: 39.696.398  
GOMEZ PALACIOS, Luna Rocío DNI: 41.589.719  
GONZALEZ GRAGLIA, María Antonella DNI: 41.482.502  
MORENO, Gimena Belén DNI: 40.106968  
NIEDOJADLO, Ana DNI: 41.096.688  
NIS PINOS, Mariela DNI: 40.750.555  
ONTIVERO, Georgina DNI: 41.521.879  
PERNOCHI SCERBO, Juan Matías DNI: 40.941.474  
PINEDA, Juan Cruz DNI: 38.790.550  
SABATTONI VIANO, María Piren DNI: 41.036.838  
URBAN, Lucia Victoria DNI: 42.258.619

## **Departamento de Química Teórica y Computacional**

### ACTIVIDADES DOCENTES

#### Asignatura: MATEMÁTICA II

CRACCO, Facundo	DNI: 39.035.309
DOMINI, Georgina Micaela	DNI: 42.337.168
FANIN, Agustín Gaspar	DNI: 42.641.214
LEYES ZARATE, Facundo	DNI: 40.502.577

**Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto**

ACTIVIDADES DE DOCENCIA

Asignatura: LABORATORIO IV

ALLAMANDRI, Anabella	DNI: 41.521.031
ANTONIO, María Laura	DNI: 41.523.137
CONRRERO, María Agustina	DNI: 40.683.217
DE LA FUENTE, Sofía	DNI: 40.723.928
LIENDO, Nadia Liva	DNI: 37.133.817

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

AGUIRRE, Nahir Ayelén	DNI: 41.554798
ANDRADE, Bárbara Antonella	DNI: 41.640.827
ANTONIO, María Laura	DNI: 41.523.137
BATISTELLI, Marianela	DNI: 40.954.065
BEE, Llanca Lucía	DNI: 41.481.759
BERNARDELLO RODRIGUEZ, Franco I.	DNI: 41.736.239
BIASOTTI, Sofía	DNI: 39.941.282
BORGOGNO, Martina	DNI: 39.544.426
BRAICA, María Victoria	DNI: 41.654.511
CASTELLANO, Lucía	DNI: 41.643.258
CIPOLLONI, Fiamma Belén	DNI: 39.825.220
CHOCHO, Florencia Belén	DNI: 40.392.887
COLAZO, María Luz	DNI: 41.523.176
CONRRERO, María Agustina	DNI: 40.683.217
CRAVERO, Camila Trinidad	DNI: 40.030.517
DE LA FUENTE, Sofía	DNI: 40.723.928
GOMEZ, Camila Agustina	DNI: 41.887.340
GONZALEZ, Mercedes Rocío	DNI: 39774.346
GONZALES VEGA, Micaela Soledad	DNI: 37.196.856
HELLRIEGEL, María Florencia	DNI: 39.865.858
HERRERA, Melisa Rocío	DNI: 40.518.185
IBAÑEZ BUSSETI Milagros Inés	DNI: 38.503.748
JÁVEGA COMETTO, Matías	DNI: 40.661.948
LIENDO, Nadia Liva	DNI: 37.133.817
LOPEZ MENICHETTI, Guadalupe	DNI: 41.152.933
LUNA, Verónica Belén	DNI: 40.402.545
MARTINEZ ROBLES, María Sol	DNI: 37.135.125
MILLOT, Marine	DNI: 94.346.749
MONACO, Paula	DNI: 40.681.627
PENAZZI, Laura Gabriela	DNI: 39.498.306
PEÑALVA, Camila Ximena	DNI: 42.729.612
PUCHOL, Joaquín Ignacio	DNI: 40.372.102
SALCEDO, María Florencia	DNI: 42.809.565
SERRADELL, Agustín	DNI: 35.258.151
TOURN, Valentina	DNI: 40.682.939
ZAMANILLO HERMIDA, Sofía	DNI: 40.503.863
ZAMPEDRI CAZÓN, Agostina	DNI: 40.326.973

**Artículo 2º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**Aprobado**

- 6- EX-2020-00135542- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Dejar sin efecto la resolución RHCD-2020-265-E-UNC-DEC#FCQ, orden 14 del presente expediente, y autorizar al estudiante **Felipe MASSO** (DNI 39326347) a inscribirse para cursar Toxicología de la carrera de Bioquímica en este cuatrimestre considerando que el estudiante obtuvo oportunamente la regularidad en la asignatura Química Clínica I con vencimiento al 01/08/2019.

**Aprobado**



- 7- EX-2020-00121715- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Reconocer a la alumna **Sofía ZAMANILLO HERMIDA** (DNI 40.503.863), las siguientes asignaturas de la carrera de Bioquímica cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Baja California -Tijuana-México, como aprobadas, con las notas y carga horaria que se detallan a continuación: Genética, con una carga horaria de 96 hs y nota 9,50 (nueve con 50/100); Biología, con una carga horaria de 112 hs y nota 10 (diez); Nutrición, con carga horaria de 63 hs y nota 10 (diez).  
**Aprobado**
- 8- Ex-2020-00134829--UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Convalidar la aprobación de la asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Lic. en Ciencias Químicas (plan 95), al alumno **Juan Manuel VARGAS FONDACARO** (DNI 33.600.949) ya que al momento de rendir la mencionada asignatura en su actuación académica figuraban 397 créditos, en lugar de los 400 necesarios. Dicha diferencia fue salvada mediante Res. HCD 109/2020 en la que se le reconoció por equivalencia la asignatura Microbiología (con 3 créditos).  
**Aprobado**
- 9- EX-2020-00152872- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a la solicitud de la Alumna Gisela Oviedo (DNI 33700933) de un turno especial en el mes de octubre para rendir las asignaturas Farmacología II y Farmacoquímica II del 8° cuatrimestre de la carrera de Farmacia por no cumplir las exigencias de la reglamentación (Res HCD 1128/2018) referente al número de asignaturas que pueden adeudarse para poder rendir en turnos especiales.  
**Aprobado**

### Enseñanza de Posgrado

- 10- EX-2020-00170718- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Profesor en Matemáticas **Hernán AGUIRRE** con los siguientes miembros: Director: Dr. Marcelo Eduardo Perassi, a propuesta del Director, el Dr. Ezequiel Pedro Marcos Leiva y los Dres: Manuel Alejo Pérez y Raúl Bustos Marín.  
**Aprobado**
- 11- EX-2020-00170693- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Genética **María Natalia MARTÍNEZ** con los siguientes miembros: Director: Dr. Gerardo Fidelio, Co-director: Dr. Alejandro Vilcaes y los Dres: Pablo López y Graciela Panzetta.  
**Aprobado**
- 12- EX-2020-00170738- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Bióloga **Rocío del Milagro MEINERO** con los siguientes miembros: Director: Dr. Javier Valdez Taubas; a propuesta del Director, el Dr. Gastón Bisig y los Dres: Cecilia Alvarez y Gustavo Bonacci.  
**Aprobado**
- 13- EX-2020-00104336- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a la solicitud de excepción presentada por el Doctor Santiago Palma para dirigir al Farm. **Hamoudi Ghassan AWDE ALFONSO** e integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Farm. **Hamoudi Ghassan AWDE ALFONSO** con los siguientes

miembros: Director: Dr. Santiago D. Palma; a propuesta del Director, la Dra. Daniela A. Quinteros y los Dres: Mario Guido y Pablo Barcelona.

**Aprobado**

- 14- EX2020-00156985-UNC-DEP#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis Doctoral en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa, convenio suscripto por RD-2020-943-E-UNC-DEC#FCQ) del Lic. en Química **Franco Leonardo MOLINA** con los siguientes miembros:  
Director por la Facultad de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo A. Pino.  
Director por la Universidad de Paris-Saclay (Francia): Dr. Gilles Gregoire.  
A propuesta de los Directores: Dr. Philippe Maitre.  
A propuesta de la FCQ (UNC): Dras. Liliana Jiménez y Elizabeth Laura Moyano.  
**Aprobado**
- 15- EX-2020-00173099- -UNC-ME#FCQ (CUDAP EX 27980/2019)  
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Lic. en Química **Guillermo GAMBOA** y en consecuencia, aceptar su renuncia a la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 25 de agosto de 2020, por motivos personales.  
**Aprobado (Con la abstención de la Dra. Oksdath Mansilla)**
- 16- EX2020-00170663-UNC-ME#FCQ (CUDAP: EX 0050150/2015)  
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farmacéutica **Micaela Paula DEL GAUDIO**, integrada por el Dr. Gabriel R. Cuadra y las Dras. Viviana Nicotra, Alicia Mariel Agnese y Nancy Roxana Vera (Evaluadora Externa. Instituto de Estudios Farmacológicos Dr. Antonio Sampietro. Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. Universidad Nacional de Tucumán).  
**Aprobado**
- 17- EX-2020-00150095- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del Bioquímico **Leonardo M. SILVANE**, integrada por el Dr. Fabio Cerbán, las Dras. Andrea Rópolo y Carina Porporatto y el Dr. Iván Sergio Marcipar (Evaluador Externo. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Universidad Nacional del Litoral).  
**Aprobado**
- 18.- EX-2020-00181006- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo establecido en el Art. 12° del reglamento de la Carrera de Especialización en Inmunología, aprobado por Resol. HCS N° 1310/2009, y en consecuencia designar los Tutores de los Trabajos de Investigación de los alumnos y alumnas de la mencionada carrera que figuran en el ANEXO según consta en Orden 3 del Expte de referencia.  
**Aprobado**
- 19- EX-2020-00180989- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo establecido en el Art. 19° del reglamento de la Carrera de Especialización en Inmunología, aprobado por Resol. HCS N° 1310/2009, y en consecuencia designar como Evaluadores de las monografías de los alumnos y alumnas de la mencionada carrera (Orden 3 y 4 del presente Expte) a los Profesionales e Investigadores que se indican a continuación:  
  
Dra. Bibiana Barrios. Universidad Nacional de Córdoba  
Dra. Natalia Baez. Hospital Nacional de Clínicas. Universidad Nacional de Córdoba  
Dra. María Inés Crespo. Facultad de Ciencias Químicas. Universidad Nacional de Córdoba.  
Mgter. Marina Fernández. Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba

Dr. Gerardo Gatti. Fundación para el Progreso de la Medicina  
Dra. Carolina Gorlino. Universidad Nacional de San Luis.  
Dra. Ivanna Novotny Nuñez. Universidad Nacional de Tucumán  
Dra. Maria Sol Renna. Universidad Nacional del Litoral  
Dra. Noelia Vanden Braber. Universidad Nacional de Villa María  
**Aprobado**

- 20- EX-2020-00181458- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología de la Bioq. **Julieta ORIBE BUBICA** los cursos de Posgrado que se detallan a continuación:

*Formación Superior (Específicos):*

-Actualización de patologías autoinmunes.

Horas: 20

Calificación: Aprobado.

-Cuándo y cómo sospechar una inmunodeficiencia primaria.

Horas: 100

Calificación: Aprobado.

-Inmunología e inmunoquímica, modalidad presencial.

Horas: 25

Calificación: Aprobado.

*Formación General:*

-Publicación de resultados de trabajos finales, tesinas y tesis.

Horas: 30

Calificación: Aprobado.

-Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología de la Bioq. Julieta ORIBE BUBICA como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado

Trabajo monográfico: Aprobado

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado

**Aprobado**

- 21.- EX-2020-00181476- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Lic. en Bioquímica y Farmacia **Sheila Teresa ARCE ROMERO** los cursos de Posgrado que se detallan a continuación:

*Formación Superior (Específicos):*

-Diagnóstico bacteriológico de infecciones respiratorias altas y bajas y rol de los biomarcadores.

Horas: 400

Calificación: Aprobado

-Infecciones por bacterias anaerobias.

Horas: 24

Calificación: Aprobado

-32° Curso intensivo de actualización en antimicrobianos “Dra. Alicia Rossi”- 38° Curso Latinoamericano de actualización en antimicrobianos.

Horas: 68

Calificación: Aprobado

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Lic. en Bioquímica y Farmacia Sheila Teresa ARCE ROMERO como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado

**Aprobado**

22.- EX-2020-00181487- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Lic. en Bioquímica **Marina YIELA MASO** los cursos de Posgrado que se detallan a continuación:

*Formación Superior (Específicos):*

-XV Curso “Enfermedades de transmisión sexual: Diagnostico de las infecciones genitales”.

Horas: 60

Calificación: Aprobado

-Infecciones por bacterias anaerobias.

Horas: 24

Calificación: Aprobado

-32° Curso intensivo de Actualización en Antimicrobianos “Dra. Alicia Rossi”- 38° Curso Latinoamericano de actualización en antimicrobianos.

Horas: 68

Calificación: Aprobado

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología de la Lic. en Bioquímica Marina YIELA MASO como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado.

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado.

**Aprobado**

23- EX-2020-00181495- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como válidos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología del Bioq. **Davor Nicolás MARTINOVIC BOLIA** los cursos de Posgrado que se detallan a continuación:

*Formación Superior (Específicos):*

-Diagnóstico bacteriológico de infecciones respiratorias altas y bajas y rol de los biomarcadores.

Horas: 400

Calificación: Aprobado

-Infecciones por bacterias anaerobias.

Horas: 24

Calificación: Aprobado

-31º Curso Intensivo de actualización en antimicrobianos "Dra. Alicia Rossi" - 36º Curso Latinoamericano de actualización en antimicrobianos.

Horas: 60

Calificación: Aprobado

*Formación General:*

-Curso de Posgrado en investigación clínica-2da Edición 2018.

Horas: 60

Calificación: Aprobado

- Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología del Bioq. Davor Nicolás MARTINOVIC BOLIA como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado

- Otorgar una prórroga retroactiva a partir del 04 de marzo de 2019 y por el término de un año, necesaria para cumplimentar con los requisitos del reglamento de la carrera establecidos en la Ord. HCD Nº 2/2008, en acuerdo con el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología.

**Aprobado**

24.- EX-2020-00181501- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Acreditar los siguientes trayectos curriculares de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología del Bioq. **Cristian Javier MENA** como aprobados o cumplimentados según consta en el Acta de Evaluación Final labrada por la Comisión Asesora de la especialización:

Práctica de laboratorio especializado (2000 horas): Aprobado

Participación en reuniones bibliográficas, jornadas científicas, ateneos, seminarios, talleres o cursos sin evaluación (mínimo 260 horas): Cumplimentado.

Inglés: Lectura y comprensión de textos científicos y técnicos: Cumplimentado.

Trabajo monográfico: Aprobado.

Trabajo de investigación/Publicación: Aprobado

Secretaría General: cuando revisamos el orden del día nos pareció muy satisfactorio que en un momento tan complejo se puedan estar concluyendo trayectos curriculares de las carreras de especialización de bioquímicos, fue una gran alegría ver que estos profesionales van cerrando estas carreras que no son sencillas porque requieren 2000 horas de prácticas de laboratorios especializados, 260 horas de reuniones bibliográficas y un trabajo publicado, son carreras intensas y muy demandantes y da gusto que en medio de tanta incertidumbre estos profesionales puedan estar cerrando estos trayectos.

Decano: adhiero y felicitaciones para cada uno de ellos.

25.- EX-2020-00182291- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria y en consecuencia, aceptar la

renuncia a la Carrera presentada por la Farm. **Wanda MESPULET** por razones particulares, a partir del 23 de enero de 2020.

**Aprobado**

- 26- EX-2020-00164614- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la Dra. **Norma SPERANDEO** a percibir remuneración por actividades de Posgrado en acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la Ord. HCS No 5/2000, en virtud de su desempeño como docente en las Carreras de Especialización en Farmacia Hospitalaria (Resolución HCD No 833/2015) y en Farmacia Comunitaria (Resolución HCD No 298/2015)  
**Aprobado**

### Varios

- 27- EX2020-0071876-UNC-ME#FCQ  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

#### **VISTO:**

La propuesta elevada por el Departamento de Química Biológica *Ranwell Caputto* solicitando se designe Profesor Emérito de esta Facultad al Dr. Carlos E. Argaraña.

Que el Dr. Argaraña es Profesor Titular Plenario del Departamento de Química Biológica de esta Facultad e Investigador Superior de la Carrera del Investigador Científico de CONICET en el Centro de Investigaciones en Química Biológica de Córdoba (CIQUIBIC).

Que ha realizado una sostenida labor docente a nivel de grado y posgrado, hecho evidenciado a través de su dilatada trayectoria en la docencia universitaria que se inicia en nuestra Facultad con el dictado del curso de pregrado "Genética Molecular" y en el año 1993 con "Biotecnología", asignatura que *a posteriori* resultó clave para generar la orientación en Biotecnología para alumnos de Bioquímica en cuya organización el Dr. Argaraña ha sido un actor fundamental. Actualmente continúa como Director de la Carrera de Biotecnología, carrera que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (Res 202/2017) e iniciada en el 2018.

Que en el área de investigación científica se inicia con la dirección de un grupo de trabajo en una nueva línea orientada al estudio de las bases genéticas-moleculares de enfermedades humanas hereditarias detectadas en nuestra región. Estos estudios fueron realizados en forma colaborativa con el CEMECO (Centro de las Metabolopatías Congénitas, Hospital de Niños de Córdoba) y ha sido, sin dudas, el Dr. Argaraña quien introdujo en ese Centro las tecnologías de biología molecular para el diagnóstico y caracterización de metabolopatías que se aplican actualmente en el Centro.

Que el Dr. Carlos Argaraña ha demostrado capacidad y producción científica siendo sus aportes reconocidos por los especialistas en el tema. Es Académico de la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba (2007) y de la Academia Nacional de Ciencias (2018) y ha realizado una relevante tarea en la transferencia de conocimientos al entorno social, de gestión y de promoción del conocimiento en Córdoba. Estas actividades han generado beneficios académicos, científicos y sociales, especialmente en salud, en nuestra región

Que ha reafirmado su compromiso institucional a través del desarrollo de actividades de gestión y extensión, como así también su participación como miembro de jurados de concurso tanto en la Universidad Nacional de Córdoba como en otras Universidades del país.

Que ha sido notable su incondicional compromiso institucional, compromiso que se refleja en una amplia actividad de gestión en los distintos ámbitos de la Facultad y Universidad,

#### **ATENTO**

A que la Comisión Honoraria, integrada por los señores Profesores Dra. Clelia M. Riera, Dra. Beatriz Caputto y Dr. Diego de Mendoza, designada (Res. HCD 10/20) con el objeto de valorar los méritos del Dr. Carlos E. Argaraña, luego de analizar sus antecedentes expresa que cumple holgadamente con los requisitos para ser designado Profesor Emérito de esta Universidad;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Honorable Consejo Superior se designe al **Prof. Dr. Carlos Enrique ARGARAÑA** como **PROFESOR EMERITO** de esta Universidad por su labor como docente-investigador y en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Ord. Nº 10/91 y mod. Ord. Nº1/97 H.C.S.

**Artículo 2º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.  
**Aprobado**

- 28- EX-2020-00128466- -UNC-ME#FCQ-  
Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 19 del expediente de referencia.

**VISTO:**

Los Proyectos del Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas - Convocatoria 2019 aprobados por RHCD 707/2019;

Las Actividades realizadas como parte del Proyecto "Generando espacios para la construcción de un laboratorio escolar" en el marco del mencionado programa;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los objetivos de nuestra Institución es contribuir al mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias Químicas en el ámbito de las escuelas;

Que a través del Programa se pretende generar un espacio de interacción entre docentes de las Escuelas y de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que en el Proyecto "Generando espacios para la construcción de un laboratorio escolar" ha participado una Institución Educativa del interior del país, mostrando el alcance nacional que tiene el Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que para nuestra Facultad es realmente valiosa la participación de su personal en la realización de estas actividades;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro:** Reconocer la participación en el proyecto "Generando espacios de interacción para la construcción de un laboratorio escolar" en el marco del Programa de Articulación de la FCQ con Escuelas 2019 a los docentes y estudiantes de la Facultad, docentes de la escuela y estudiantes del Profesorado en Química del Instituto de Estudios Superiores Tinogasta, Catamarca, cuya nómina, funciones, actividades y fechas de realización obran en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2do:** Reconocer la colaboración del personal del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la FCQ.

**ARTICULO 3ro:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**ANEXO**

**Actividades del Proyecto "Generando espacios de interacción para la construcción de un laboratorio escolar".**

<b>Actividades</b>	<b>Fecha de realización-Año 2019</b>
Reuniones iniciales	Marzo a Mayo
Reuniones docentes y elaboración de material didáctico para estudiantes	Marzo a Noviembre
Primera visita a la escuela de Tinogasta (Catamarca) para la realización de actividades innovadoras con estudiantes y talleres docentes	28 y 29 de Octubre
Segunda visita a la escuela para el acondicionamiento del laboratorio escolar en Tinogasta (Catamarca)	25 y 26 de Noviembre

**Participantes del Proyecto y rol desempeñado  
Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Rol</b>
--------------------------	------------	------------

Farm. Antonella Dan Córdoba	31.817.290	Directora
Dra. Vanesa Sterren	34.130.354	Codirectora
Dra. Carolina Aloisio	31.267.780	Coordinadora
Farm. Agustina Bongioanni	35.967.831	Coordinadora
Farm. María Soledad Bueno	35.964.058	Coordinadora
Dra. Mónica Cristina García	33.171.466	Coordinadora
Farm. Micaela Ponce Ponte	37.300.592	Coordinadora
Dra. Ivana Romina Scolari	35.018.580	Coordinadora

#### Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas

Nombre y Apellido	DNI	Rol
Flavio Quaglino	36.768.780	Participante
Arlén Denise Sterren	39.453.856	Participante

#### Docentes de Escuela

Nombre y Apellido	DNI	Rol
Prof. Luis Avila	24.508.305	Coordinador
Prof. Nélide del Valle Gutiérrez	23.923.281	Coordinadora
Prof. Sonia Alejandra Seco	24.508.331	Coordinadora

#### Estudiantes de Profesorado en Química del Instituto de Estudios Superiores Tinogasta

Nombre y Apellido	DNI	Rol
Mariana Gordillo Gisella	41.038.830	Coordinadora
Agustín Damian Heredia	35.153.349	Coordinadora
Rocío Belén del valle Quintero	40.599.453	Coordinadora
María Aldana Salazar de la Mota	41.038.849	Coordinadora

#### Aprobado

10:10 horas, asume la Presidencia el Vicedecano, Dr. Marcelo M. Mariscal.

- 29- EX-2020-00182269- -UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en el expediente de referencia, relacionadas con la elección de las autoridades de los Departamentos Académicos de esta Facultad,

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los trámites reglamentarios que corresponden según la Ord. 3/02 HCD y sus modificatorias para la designación de los Directores, Directores Alternos y miembros de los Consejos Departamentales,

Que por la Res. 256/20 HCD se autoriza la renovación de las autoridades departamentales en la situación de emergencia actual.

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

**Artículo 1º:** Designar como Directores/as y Directores/as Alternos/as de los Departamentos a partir del 14 de octubre de 2020 y hasta el 13 de octubre de 2022, a los y las profesores/as que se mencionan a continuación:

Departamento	Director/a	Director/a Alternos/a
<b>Bioquímica Clínica</b>	Dra. María Cecilia SÁNCHEZ	Dr. Martín THEUMER
<b>Ciencias Farmacéuticas</b>	Dr. Mario A. QUEVEDO	Dra. Norma SPERANDEO
<b>Farmacología</b>	Dr. Gastón D. CALFA	Dra. Analía VALDOMERO



<b>Fisicoquímica</b>	Dr. Fernando GARAY	Dr. Maximiliano BURGOS PACI
<b>Química Biológica</b> <i>Ranwel Caputto</i>	Dra. Andrea M. SMANIA	Dra. María Laura FANANI
<b>Química Orgánica</b>	Dra. Elizabeth L. MOYANO	Dra. Marisa MARTINELLI
<b>Química Teórica y Computacional</b>	Dra. Patricia PAREDES OLIVERA	Dr. Ezequiel P. M. LEIVA

**Artículo 2º:** Integrar los Consejos Departamentales de la Facultad de Ciencias Químicas a partir del 14 de octubre de 2020 y hasta el 13 de octubre de 2022 con los miembros que se mencionan a continuación:

## **Aprobado**

### **Departamento de Bioquímica Clínica**

#### **Miembros Titulares**

##### **Profesores**

Dr. Héctor Alexis SAKA

Dr. Gustavo BONACCI

##### **Profesores Auxiliares**

Dr. Nicolás PONCE

Dra. Ximena VOLPINI

##### **Personal Técnico Administrativo**

Sr. Martín ROBERTO

#### **Miembros Suplentes**

Dra. Laura FOZZATTI

Dra. Laura A. P. CERVI

Dra. Luciana REYNA

Bioq. Constanza RODRÍGUEZ

Farm. Alejandra ROMERO

### **Departamento de Ciencias Farmacéuticas**

#### **Miembros Titulares**

##### **Profesores**

Dra. Marcela R. LONGHI

Dr. Álvaro F. JIMÉNEZ KAIRUZ

##### **Profesores Auxiliares**

Farm. Nahuel CAMACHO

Dra. María Lina FORMICA

##### **Personal Técnico Administrativo**

Sra. María Fernanda PÉREZ

#### **Miembros Suplentes**

Dra. Susana NUÑEZ MONTOYA

Dra. Paulina PÁEZ

Farm. María Soledad BUENO

Dra. Jazmín SILVERO COMPAGNUCCI

Sra. Amalia L. MIRANDA

### **Departamento de Farmacología**

#### **Miembros Titulares**

##### **Profesores**

Dr. Gabriel CUADRA

Dra. Teresa SCIMONELLI

##### **Profesores Auxiliares**

Bioq. Ramiro COMAS MUTIS

Bioq. Guadalupe HERRERA

##### **Personal Técnico Administrativo**

Téc. Lorena MERCADO

#### **Miembros Suplentes**

Dra. Mariela PÉREZ

Dra. Miriam VIRGOLINI

Bioq. Andrés SUÁREZ

Dr. Pedro ARMANDO

Téc. Yanina ALTAMIRANO

### **Departamento de Fisicoquímica**

#### **Miembros Titulares**

##### **Profesores**

Dra. María Belén BLANCO

Dr. Fernando P. COMETTO

##### **Profesores Auxiliares**

Dr. Juan M. DE PAOLI

Dr. Lucio SIMONELLA

##### **Personal Técnico Administrativo**

Sr. Antonio ROMERO

#### **Miembros Suplentes**

Dra. Verónica BRUNETTI

Dra. Marcela RODRÍGUEZ

Dr. Guido N. RIMONDINO

Lic. Franco EROLES

Sra. Verónica A. VARGAS

### **Departamento de Química Biológica *Ranwel Caputto***

#### **Miembros Titulares**

##### **Profesores**

Dra. María Soledad CELEJ

Dra. Alicia L. DEGANO

##### **Profesores Auxiliares**

Biol. María Florencia BOGINO

Dra. Macarena SIRI

##### **Personal**

Lic. Inés R. RODRÍGUEZ de PRIOTTI

#### **Miembros Suplentes**

Dr. Santiago QUIROGA

Dra. Natalia WILKE

Dra. Natalia S. NOCELLI

Dr. Matías A. CROSIO

Sra. Alejandra ANDRAOS

**Departamento de Química Orgánica****Miembros Titulares****Profesores**

Dra. María Teresa BAUMGARTNER

Dra. Raquel VICO

**Profesores Auxiliares**

Dr. Adrián HEREDIA

Lic. Tonino ADESSI COFRE

**Personal Técnico Administrativo**

Sr. Víctor E. CARAMELLO

**Miembros Suplentes**

Dra. Cecilia ÁLVAREZ IGARZÁBAL

Dra. Verónica BARONI

Dr. José Luis BORIONI

Dra. Micaela MACCHIONE

Téc. Gloria E. ARIZA

**Departamento de Química Teórica y Computacional****Miembros Titulares****Profesores**

Dra. Guillermina LUQUE

Dra. María Belén OVIEDO

**Profesores Auxiliares**

Dr. Matías BERDAKIN

Dr. Eduardo PERASSI

**Personal Técnico Administrativo**

Lic. María Fernanda CASTELLI

**Miembros Suplentes**

Dr. Germán J. SOLDANO

Dr. Marcos VILLARREAL

Dr. Martín E. ZOLOFF MICHOFF

Mgtr. Juan A. DE LA ROSA ABAD

-----

**Artículo 3º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**Aprobado** (Con la abstención de la Dra. Valdomero)

Dr. Granados: es solo que habría que aclarar porque hay personas (porque no se renovará el Consejo Directivo), que formarán parte de direcciones de departamento y consejos departamentales y son consejeros; habría que aclarar cómo se salvaría esa situación en esos casos particulares, cuando estas personas presenten un proyecto o solicitud, porque estas personas son arte y parte y cómo se salvaría esa situación?.

Vicedecano: desde el punto de vista normativo no hay ningún impedimento, y si hay algún tratamiento de algún punto en el Consejo se pide la abstención del Consejo, pero no hay nada reglamentario, teniendo en cuenta la particularidad de la no renovación. Quiero agradecer a todas las personas que trabajaron en esta elección, fue un pedido de los siete directores y directoras salientes: se conformó una comisión y quiero agradecer a la Dra. Correa, la Secretaria General que llevó adelante este proceso de manera impecable y agradecer al Ing. Cadenazzi del área informática quien dio una colaboración muy importante desarrollando un sistema propio para llevar a cabo el proceso de elección y a todos los integrantes de los Departamentos para poner a punto la elección: a la Dra. Chiapello del Dpto. de Bioq. Clínica, al Dr. Palma de Ciencias Farmacéuticas, al Dr. Bender de Farmacología, al Dr. Olcese de Físicoquímica, al Dr. Valdez del Dpto de Qca. Biológica Ranwel Caputto, al Dr. Uranga del Dpto de Qca. Orgánica, al Dr. Berdakin del Dpto. de Qca. Teórica y Computacional, quienes coordinaron todas estas acciones; el Cuerpo Electoral autorizado a votar, emitió su voto en un 93 %, un porcentaje inclusive más alto que cuando se realizaba con presencialidad, así que simplemente agradecer a todas las personas que estuvieron trabajando en este proceso, agradecer a los directores/as titulares y directores/as alternos salientes que hicieron un trabajo extraordinario, que nunca pensaron que les iba a tocar esta pandemia, cuando aparecieron los primeros casos en esta Facultad, y eso requirió de un trabajo enorme; hemos trabajado mucho y muy coordinadamente en todo el proceso y luego en todo lo que fue el siguiente paso, la adecuación de los sistemas de enseñanza a una nueva tecnología, seguramente estos directores y directoras no se olvidarán de este paso por la dirección del departamento; queremos agradecerles por su colaboración y a los directores y directoras titulares y alternos entrantes decirles que empieza un proceso atípico porque se inicia desde la virtualidad, y queremos llevarles la tranquilidad que desde la gestión vamos a acompañarlos en esta transición que va a requerir reuniones extras, desearles mucha suerte y reiterar que van a tener todo el acompañamiento de la gestión.

10:20 horas asume el Decano

30- EX-2020-00162528- -UNC-ME#FCQ-

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

**VISTO:**

La renuncia presentada por la Dra. Jesica DIMMER como miembro suplente de la Comisión de Gestión Académica (CGA), en representación del Claustro de Profesores Auxiliares de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que, en un todo de acuerdo con la Res. HCD 1169/18 que reglamenta las funciones e integración de las Comisiones Especiales, los integrantes en representación de los Profesores Auxiliares en la CGA, s on elegidos a propuesta de los consejeros del Claustro de Auxiliares del HCD.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reemplazar a la Dra. Jesica DIMMER, miembro suplente de la Bioq. Guadalupe HERRERA por la Dra. Pamela S. BUSTOS en la Comisión de Gestión Académica (CGA), la que quedará conformada como se enuncia a continuación:

<i>Director de la Carrera Licenciatura en Química:</i> Dra. Ana BARUZZI	Dr. Luis REINAUDI
<i>Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología:</i> Dr. Carlos ARGARAÑA	Dra. María Elena ÁLVAREZ
<i>Director de la Carrera Farmacia:</i> Dra. Marcela LONGHI	Dr. Álvaro JIMÉNEZ KAIRUZ
<i>Director de la Carrera Bioquímica:</i> Dra. Graciela PANZETTA	Dra. Belkys MALETTO
<i>Representantes de los Profesores Regulares:</i> Dra. Mariela PÉREZ Dr. Ezequiel P. M. LEIVA Dr. Gustavo PINO	Dra. Teresa SCIMONELLI Dr. Luis REINAUDI Dra. Laura ROSSI
<i>Representantes de los Profesores Auxiliares:</i> Bioq. Ximena VOLPINI Dra. Valeria FUERTES Bioq. Guadalupe HERRERA	Farm. María Luz GIOLITO Dra. Belén OVIEDO Dra. Pamela S. BUSTOS
<i>Representantes estudiantiles:</i> Niara Soledad RIOS BRITZ (Bioquímica) Nicolás ROTONDO (Farmacia) Jorge Eduardo PAREDES (Lic. en Química)	Julieta PEREIRA (Bioquímica) Evelyn Desiree YAÑEZ BREST (Farmacia) Esperanza FELICI (Lic. en Biotec.)
<i>Representante de los Graduados</i> Bioq. Osvaldo Omar CACERES	Farm. Isabel TENLLADO
<b>Coordinación: Vicedecano</b>	

**Artículo 2°:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Secretaria General: detectamos que debe haber un cambio del Dr. Luis Reinaudi como representantes de los profesores regulares.

Decano: porque esta duplicado, ya es miembro por ser Director Alterno de la Carrera de Licenciatura en Química; lo que podemos hacer es que este asunto vuelva a Comisión para que se resuelva este problema, para poder ser aprobado en el próximo Consejo y si de pronto la CGA tiene que actuar antes de la sesión del Consejo, que la comisión pertinente nos adelante el nombre y se puede convocar la reunión, a menos que el Cuerpo quiera ahora proponer un nombre.

Dr. Granados: el martes lo vemos en Comisión de Enseñanza y luego en Vigilancia.

Nos haría falta la resolución de la constitución de la CGA.

Dr. Iglesias: que quede constancia que vuelve por esta situación, no porque sea un problema con la Dra. Bustos,

Decano: hacer hincapié que vuelve a comisión para el reemplazo del Dr. Reinaudi como miembro suplente del Dr. Leiva.

**SE RESUELVE:**

Volver las presentes actuaciones relacionadas con la Integración de la Comisión de Gestión Académica (CGA) a las Comisiones del HCD a los efectos de reemplazar al Dr. Luis Reinaudi como integrante suplente en representación de los Profesores Regulares ya que integra la Comisión en calidad de Director Alterno de la Carrera de Licenciatura en Química.

### **ASUNTO PENDIENTE**

- 31- EX-2020-00188282-UNC-ME#FCQ-  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. **Diana PINILLA PEÑA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE).

Designar interinamente a la Dra. Diana PINILLA PEÑA (Legajo 52.150), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) – código 117- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del 01-10-2020 y hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**Aprobado**

### **ASUNTO ENTRADO**

- 32- EX-2020-00193181- -UNC-ME#FCQ

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

##### **VISTO:**

La Res. HCS No 1052/2015, que reglamenta la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, la cual en su art. 11o establece entre los requisitos para la inscripción al doctorado la presentación de la copia autenticada del certificado analítico y título correspondientes a la carrera de grado.

La Res. HCS No 842/2014 que autoriza la inscripción a las carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba con carácter provisorio, especificando el plazo para concretar la entrega de la copia legalizada del título de grado.

##### **ATENTO:**

A los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y posteriores decisiones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional que establecen el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia por COVID-19.

A que es necesario adecuar transitoriamente el procedimiento para la inscripción de postulantes a la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales y la entrega de la documentación correspondiente al certificado analítico y título grado al escenario sanitario antes mencionado.

##### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctorado en Ciencia de Materiales se dicta conjuntamente con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF, UNC), siendo la Facultad de Ciencias Químicas la sede administrativa.

Que la Res. HCS N° 1052/2015 establece que toda situación no prevista en el Reglamento del Doctorado en Ciencia de Materiales será resuelta por Consejo Académico de la carrera y refrendada por el Honorable Consejo Directivo de la sede administrativa.

#### **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:**

Artículo 1°.- Refrendar lo resuelto por el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia, autorizar al área administrativa de la Escuela de Posgrado y con carácter de excepción durante el período de confinamiento sanitario impuesto por la pandemia por COVID-19, a receptor y dar curso a las solicitudes de inscripción a la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales en formato electrónico y conteniendo firmas digitalizadas, completando para tal fin la solicitud y declaración jurada que constan como Anexo de la presente.

Artículo 2°.- Las inscripciones según lo previsto en el art. 1° serán de carácter provisorio hasta cumplimentar con la entrega de la documentación debidamente autenticada correspondiente al certificado analítico y título de grado.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

#### **ANEXO DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN PROVISORIA EN CARRERAS DE POSGRADO (Res. HCS N° 842/2014)**

Quien suscribe (Nombre y Apellidos):

.....  
con DNIN°/PASAPORTE....., declaro bajo juramento, que tengo conocimiento de la Res. HCS N° 842/2014 y me comprometo a cumplirla en toda circunstancia.

Declaro además que: (a) haré efectiva la presentación de la copia legalizada del Título de Grado y del Certificado Analítico en un plazo no mayor a los doce (12) meses contados a partir de la fecha de inscripción provisoria y (b) estoy en conocimiento de que la no presentación de la copia legalizada del Título de Grado motivará la suspensión de mi actuación académica en la carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales, no teniendo derecho a posteriores reclamos a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF, UNC), a la Facultad de Ciencias Químicas (sede administrativa de la Carrera) ni a la Universidad Nacional de Córdoba.

### **Aprobado**

Dr. Granados: es proceder de la misma forma que con el Doctorado en Ciencias Químicas respecto a la inscripción de manera digital en la Carrera de Ciencias de los Materiales y tenemos que aprobarlo porque somos participantes de la carrera con otras Facultades y hay que tener un acto resolutivo para que quede todo en regla.

Dra. Acosta Rodriguez: el Doctorado en Ciencias Químicas ya fue aprobado en otro Consejo, pero el problema de la inscripción virtual es que no se puede hacer la verificación de la documentación, entonces se hace una inscripción provisoria y el postulante conoce los alcances de esa inscripción provisoria y se está reglamentando eso mismo para esta carrera como se hizo con el Doctorado en Ciencias Químicas.

Dr. Iglesias: no es respecto a este asunto, es relacionado con el asunto 31, es para mencionar que el informe que ha cargado la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el GDE no es para ese asunto, el informe no que está cargado como corresponde y está mal la vinculación, es el informe relacionado a las elecciones departamentales.

Secretaria General: se revisará eso.

Dr. Granados: simplemente quería consultar que sensación tienen los docentes y estudiantes acerca del 2do. cuatrimestre, porque me ha llegado que este segundo cuatrimestre es de una menor participación que la que vimos en el primer cuatrimestre

Decano: ¿va dirigido a los estudiantes o a los docentes?

Dr. Granados: a los dos, para saber si los estudiantes están participando, en el primer cuatrimestre tuvimos una muy buena participación en los entornos virtuales, en el segundo me comentaron los profesores que hay menor participación.

Decano: para darle tratamiento del Cuerpo tendríamos que tener información de las asignaturas y tener una información más objetiva, tal vez tengamos que recabar información asignatura por asignatura.

Dr Granados: mi intención no es hacer un debate, pero si tener una información para ver cómo se va dando esto.

Decano: tomo esa idea para saber, ya llevamos un mes de trayecto, cuál es el nivel de respuesta, porque puedo dar mi experiencia personal, en mi asignatura tengo una participación del 100 % pero no somos una muestra, debemos hacer una encuesta.

Sra. Espinosa: justo queríamos expresar inconformidades que nos llegan al Centro de Estudiantes, nos comentan como están pasando este segundo cuatrimestre y nos han llegado comentarios de los mecanismos que tienen respecto a la toma de los exámenes de regularidad; hemos notado que en el primer cuatrimestre nos preguntaban como estaba nuestra condición de accesibilidad, como nos manejábamos respecto al acceso a internet y esto no lo hemos visto en este cuatrimestre en diferentes materias. Y hay materias que están pidiendo que les compañeres tengan dos aparatos para rendir el examen de regularidad, una compu y un celular (dos aparatos) para hacer la prueba y no tienen en cuenta que con la compu se pueden hacer las dos cosas, en este caso están pidiendo dos cosas, y no saben si tenemos las dos cosas, si contamos con computadora o celulares de baja gama y los chicos se quejan, muestran su inconformidad y si falta algo te condicionan que van a tomar un oral en otro día, sabiendo que cursamos varias materias y se pueden superponer el trabajo u otros exámenes; entonces estamos viendo que de un cuatrimestre a otro la empatía y ese entendimiento que tenían los profes se está perdiendo, no es en todas las materias, pero eso está provocando estrés e impotencia porque no saben a quién acudir; les dicen que les tomarían un oral que muchos chicos no están preparados, entonces lo queremos dejar expresado, pedimos que hagan encuestas, porque a nosotros nos llegan también esas

inconformidades; estamos plenamente de acuerdo en que nos tomen, pero queremos esa empatía que vimos en el primer cuatrimestre y nos gustó y por eso participábamos tanto, porque a lo mejor los chicos están cansados y les pesa más la cuarentena y el aislamiento y que una materia exija más de lo que puede dar no está bueno.

Decano: la semana próxima tenemos una reunión con los Directores de Carreras, seguramente lo vamos a poner en consideración para generar evaluaciones, pero insisto, tenemos que ser lo más objetivos posibles, tenemos que ver en que asignaturas están ocurriendo estos problemas, en que situaciones se están dando; en el primer cuatrimestre tuvimos tratamiento casi personalizados con algunas asignaturas y esto se va solucionando en la marcha, debemos ser bastante objetivos, cuales son las asignaturas, porque ocurre en unas y no en otras; todas esas cuestiones deben ser evaluadas objetivamente, hay que generar mecanismos de acción, haremos una evaluación de cómo se está desarrollando el cuatrimestre.

Dra. Acosta Rodriguez: me parece excelente idea que de esta discusión del Cuerpo y a través de la Secretaria Académica y de los Directores de Carreras se haga este tipo de encuestas porque todas estas impresiones que uno tiene son datos muy escasos y debemos tener una visión más global de la Facultad; una cosa importantes para pensar en la participación es que en general las asignaturas del cuatrimestre han propuesto más actividades sincrónicas pero graban los teóricos y están disponibles, entonces puede ocurrir que se vea poca participación en las actividades sincrónicas y si bien las actividades sincrónicas no son obligatorios, los estudiantes están conectados, entonces con encuestas si es posible evaluar si la participación de los alumnos es baja y en que tipos de actividades; obviamente que las cosas van a cambiar del primer cuatrimestre respecto al segundo porque si bien en el primer cuatrimestre se nos vino encima la pandemia, ahora se desarrollaron mejores herramientas; hay que tratar de no impactar más negativamente en la enseñanza.

Secretaria General: hay un comentario de Luciana donde ella sugiere que la encuesta debería ser por materia, no en general, porque no todas se manejan de la misma manera.

Dr. Iglesias: coincido con Luciana, en que la encuesta se haga por asignaturas, porque son muy generales estas percepciones y son distintas para cada asignatura, tanto las percepciones de los estudiantes como las de los docentes y tenemos que hacer más trabajo en comisión (en Comisión de Enseñanza); lo mismo se suscitó en el otro consejo con asignaturas que no quieren mostrar los exámenes, quizás sean unas pocas asignaturas, entonces no lo generalicen, quizás sean unas pocas, lo analicemos por cada asignaturas y por qué esa asignatura trabaja de esa forma y se puede buscar una alternativa, porque no es el modus operandi de las asignaturas de la Facultad.

10:45 horas. con lo que finaliza la sesión.

**EX-2020-00157795-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2020- 992 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente al Farm. Christian Javier MUÑOZ SOSA (**Legajo Nº 53.793**), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) -código 117-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º:** El Farm. Muñoz Sosa, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00157826-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2020- 993 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente a la Lic. Rocío Eluney GUIDO (**Legajo 55.458**), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º:** La Lic. Guido, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00157260-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2020-994-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Oscar OVIEDO (**Legajo 41.788**) en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2020**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

**Artículo 2º:** El Dr. Oviedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX -2020-00157148-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2020- 995 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º.-** Designar interinamente a la Lic. Vanesa Laura BONNET (**Legajo 53.743**), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso; reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º.-** La Lic. Bonnet, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

**EX-2020-00156696-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2020-996-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente al Lic. Francisco FERNANDEZ (**Legajo 54.716**), en un cargo de **Profesor Ayudante B – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-12-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º:** El Lic. Fernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX -2020-00138397-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2020- 998-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto a partir del **01-09-2020**, la designación interina de la Farm. Silvina CEBALLOS (**Legajo Nº 50.058**), en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) –código 118-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, otorgada por Res. Dec. 832/20.-

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Farm. Silvina CEBALLOS (**Legajo Nº 50.058**), en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) –código 118-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta

Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

**Artículo 3º:** La Farm. Ceballos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2020-00156719-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 999 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente al Lic. Francisco **GARCIA SORIANO (Legajo 52.683)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º:** El Lic. García Soriano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2020-00156903-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1000 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Patricia Alejandra **PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **04-11-2020** y hasta el **31-12-2020**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Dra. Patricia Alejandra **PAREDES OLIVERA (Legajo 31.890)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS) – código 107-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **04-11-2020** y hasta el **31-12-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

**Artículo 3º:** La Dra. Paredes Olivera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX-2020-00156954-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020-1001-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo Mario **MARISCAL (Legajo 37.967)** en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, justificándole las inasistencias en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

**Artículo 2º:** El Dr. Mariscal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---

**EX -2020-00157535-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1002 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º.-** Designar interinamente a la Lic. Consuelo **CORONEL (Legajo 49.837)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) – código 117-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso; reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2º.-** La Lic. Coronel, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

---

**EX-2020-00164122-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1004 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/20**, al Bioq. Esp. Cesar Juan Gerardo **COLLINO (Legajo 39.053)** por el importe bruto mensual de **\$ 2.141,90.- (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 90/100).**

**Artículo 2º:** La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.**

---

**EX-2020-00164261-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1005 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Agosto/20**, a la Dra. María Cecilia



**BECERRA (Legajo 37.877)** por el importe bruto mensual de \$ 17.135,20.- (Pesos Diecisiete Mil Ciento Treinta y Cinco con 20/100).-

**Artículo 2°:** La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **RECURSOS PROPIOS** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 12.**

**EX-2020-00152685-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020-1006-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente al Dr. Andrés **RUDERMAN (Legajo 52.199)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-10-2020** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2020**; en reemplazo del Dr. **German Soldano (Legajo 41.640)**.

**Artículo 2°:** El Dr. Ruderman, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00161003-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1008 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente a la Lic. Sofía **RAVILOLO (Legajo 51.490)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2020**, en reemplazo de la **Dra. María Belén Oviedo (Legajo 44.464)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2020** y hasta el día de ayer.

**Artículo 2°:** La Lic. Raviolo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00152582-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1009 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°-** Prorrogar la designación por concurso a la Dra. Patricia **PAREDES OLIVERA (Legajo N° 31.890)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **04-11-2020** y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **03-11-2021**.-

**EX-2020-00162850-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1017-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente al Lic. Javier Nicolás **GARAY NOVILLO (Legajo N° 48.931)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia no más allá del **31-12-2020**, en reemplazo de la **Dra. Georgina Fabro (Legajo 38.572)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2°:** El Lic. Garay Novillo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00166136-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1018-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Designar interinamente al Bioq. Maximiliano Nicolás **RIOS (Legajo N° 54.836)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2°:** El Bioq. Ríos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00185573-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020-1027-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fabio Ernesto **MALANCA (Legajo 31.244)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2°:** Designar interinamente al Dr. Fabio Ernesto **MALANCA (Legajo 31.244)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y

hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 3°:** El Dr. Malanca, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00185620-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1028-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Dolores **RUBIANES (Legajo 34.778)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2°:** Designar interinamente a la Dra. María Dolores **RUBIANES (Legajo 34.778)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 3°:** La Dra. Rubianes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

**EX-2020-00185697-UNC-ME#FCQ**

**RD-2020- 1029 -E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ricardo **ROJAS Y DELGADO (Legajo 44.032)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 2°:** Designar interinamente al Dr. Ricardo **ROJAS Y DELGADO (Legajo 44.032)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo de la Dra. María Dolores Rubianes (Legajo 34.778)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 3°:** Designar interinamente al Dr. Lucas Martín **FARIGLIANO (Legajo 48.932)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2021, en reemplazo del Dr. Ricardo Rojas y Delgado (Legajo 44.032)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-10-2020** y hasta el día de ayer.-

**Artículo 4°:** El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

---